

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

LUNES, 17 DE OCTUBRE DE 1966

NUM. 233

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Precios máximos de venta al público en esta capital y provincia, que rigen en el presente mes de octubre, para los siguientes artículos:

Para conocimiento del público en general, a continuación se relacionan los precios que rigen en esta capital y provincia, para los siguientes artículos:

Pan.—Formatos (Elaboración obligatoria:

Flama (miga blanda): Pieza de 800 gramos, 6,80 ptas.; pieza de 500 gramos, 4,50 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 800 gramos, 7,10 ptas.; pieza de 500 gramos, 4,70 ptas.

Acete de soja: 22 ptas. litro.

Azúcar: Terciada, 15,40 ptas. Kg.; blanquilla, 15,50 ptas. Kg.; pilé, 15,70 ptas. Kg.; granulada especial, 15,70 pesetas Kg.; cortadillo o refinado, 18,30 ptas. Kg.; cortadillo refinado (envasada o en cajas de 1 Kg. e inferiores), 20 ptas. Kg.; cortadillo refinado estuchado, 21,20 ptas. Kg.

Estos precios podrán ser incrementados en las localidades donde no existe almacén, en el coste estricto del transporte desde el almacén más próximo.

Café nacional.—Clase Robusta: tostado, 119 ptas. Kg.; torrefactado, 112 pesetas Kg.; Clase Liberia: tostado, 117 ptas. Kg.; torrefactado 109 ptas. Kg.; Duboski: tostado, 126 ptas. Kg.; torrefactado, 117 ptas. Kg.

Café extranjero.—Clase superior: tostado, 165 ptas. Kg.; torrefactado, 153 ptas Kg.; Clase corriente: tostado, 147 ptas. Kg.; torrefactado 137 pesetas Kg.; africano tostado, 119 ptas. Kg.; africano torrefactado, 112 ptas. Kg.

Arroz: Clase primera blanco, 13,20 ptas. Kg.; clase primera matizado, 13,30 ptas. Kg.

Carne congelada de vacuno: Clase primera, 79 ptas. Kg.; clase segunda, 56 ptas. Kg.; clase tercera, 28 ptas. kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento e información.

León, 10 de octubre de 1966.

El Gobernador Civil Delegado,

4201 Luis Ameijide Aguiar

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa la modificación de la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de León, en el concreto sentido de asignar el grado retributivo 3 en lugar del 2 con el que figuran en dicha plantilla a las plazas de mozos de laboratorio y desinfección y de peones de jardines, clasificados en el grupo B)—Subalternos.

Madrid, 5 de octubre de 1966.—El Director General, José Luis Moris. 4191

Resolución por la que se visa la modificación de la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal del Exmo. Ayuntamiento de León, en los concretos términos siguientes:

1.º Asignar nuevo grado retributivo a las plazas que a continuación se detallan:

a) El 7, en lugar del 6 que tenían señalado a las plazas de Cabos de Arbitrios, de la extinguida Administración de Consumos, clasificados en el

grupo C) — Servicios especiales, Subgrupo b) — Otros Servicios de vigilancia y seguridad, de los que eran titulares D. Félix Amez Redondo, D. Gerardo Martínez Gutiérrez y D. Fernando Rojo Alonso, y quienes al presente prestan servicio en las Oficinas Municipales.

b) Los grados 5 y 4, en vez del 2, a las plazas de peones de alcantarillado y peones de limpieza, respectivamente.

c) El 3, en lugar del 2 al peón de jardines afecto actualmente a la plantilla de peones hijos de Vías y Obras Municipales D. Máximo Blanco Ferreras.

Las plazas a las que se hace referencia en los precedentes apartados b) y c), figuran comprendidas en el Grupo B) — Subalternos.

2.º Crear dos plazas de operarios de cámara en el Matadero Municipal, con el grado retributivo 6 e incluidos en el Grupo C) Servicios Especiales, Subgrupo d) — Funciones de índole manual, similares a las artes, oficios e industrias.

Madrid, 5 de octubre de 1966.—El Director General, José Luis Moris. 4192

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada

Ayuntamiento Páramo del Sil

Don Elías Rebordinos López, Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 20 de julio de 1966 la siguiente:

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que antecede-

den no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructos como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Páramo del Sil, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se presente en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del anteriormente citado.

Requiérasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle de Obispo Mérida, núm. 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: *Lázaro Alvarez*

Débitos: 193 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal seco de primera, al polígono 1, parcela 839, a Liercuna, de 22,12 áreas, que linda: Norte, Elías Rodríguez; Este, desconocidos; Sur, Federico Rodríguez Fernández; Oeste, Elías Rodríguez.

Castaños de tercera al polígono 1, parcela 869, a Liercuna, de 7,90 áreas que linda: Norte, camino; Este, Juan Alvarez Alvarez; Sur, herederos Lázaro Alvarez; Oeste, camino.

Cereal seco de primera, al polígono 1, parcela 870, a Liercuna, de 15,80 áreas, que linda: Norte, herederos Lázaro Alvarez; Este, Celestino Fernández; Sur, Severino Alvarez Alvarez; Oeste, camino.

Cereal tubérculo de segunda, al polígono 1, parcela 1.126, a Núñez, de 10,82 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, no hay parcela.

Cereal seco de segunda, al polígono 4, parcela 17 a Viñuelos, de 13,76 áreas, que linda: Norte, Lázaro Alvarez; Este, Juan Alvarez Alvarez; Sur, Manuel Alvarez Vuelta;

Oeste, herederos de Roque Alvarez.

Cereal seco de segunda, al polígono 4, parcela 20, a Viñuelos, de 14,62 áreas que linda; Norte, Monte U. Pública 381; Este, Valentín Alvarez Pérez; Sur, Lázaro Alvarez; Oeste, Agripina Alvarez Pestaña.

Cereal seco de primera y erial pastos al polígono 4, parcelas 26 a) y 26 b), a Viñuelos, de 15,48 y 9,46 áreas respectivamente, que linda: Norte, Elías Rodríguez; Este, el mismo; Sur y Oeste, M. U. Pública 381.

Cereal seco de segunda, al polígono 4, parcela 30, a Eiro V., de 22,91 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Marcelino Alvarez Alvarez; Sur y Oeste, M. U. Pública 381.

Prado regadío de tercera, al polígono 5, parcela 7, a Lancabecho, de 11,18 áreas, que linda: Norte, Alberto Alonso Alvarez; Este, camino; Sur, Angel Alvarez; Oeste, F.

Prado regadío de cuarta, al polígono 14, parcela 505, a Río, de 20,80 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, Anulado.

Deudor: *Pedro Barreiros Cecos*

Débitos: 311,92 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Huerta al polígono 11, parcela 402, a Cancechadas, de 1,14 áreas, que linda: Norte, Domingo Fernández Balbona; Este, camino; Sur, herederos Inocencio Rodríguez; Oeste, Antonio González Cecad.

Prado seco de primera, al polígono 11, parcela 748, a Nascubereaña, de 11,40 áreas, que linda: Norte, Camilo Rodríguez Fernández; Este, Manuela Barreiros Cecos; Sur, camino; Oeste, Marcos Barreiros Cecos.

Cereal seco de primera, al polígono 12, parcela 124, a Villar, de 6,08 áreas, que linda: Norte, Manuela Barreiros Cecos; Este, María González Cecos; Sur, Marcos Barreiros Cecos; Oeste, M. U. Pública 383.

Cereal de segunda, al polígono 12, parcela 959, a Devesa, de 3,84 áreas, que linda: Norte y Este, Carmen Alvarez Alvarez; Sur, Manuela Barreiro Cecos; Oeste, Manuel Alvarez Méndez.

Cereal seco de primera, al polígono 12, parcela 1.026, a Sastra, de 6,21 áreas, que linda: Norte, Marcos Barreiro Cecos; Este, Manuela Barreiro González; Sur, Fermín González González; Oeste Marcos Barreiro Cecos.

Cereal seco de primera, al polígono 12, parcela 1.241, a Gancedo, 4,66 áreas, que linda: Norte, Manuela Alvarez Cecos; Este, Antonio González Cecos; Sur, y Oeste, María González Cecos.

Cereal seco de primera, al polígono 12, parcela 1.243, a Cancedo,

de 5,05 áreas, que linda: Norte, Petra Alvarez García; Este, Manuela Alvarez Cecos; Sur, Pedro Barreiro Cecos; Oeste, Marcos Barreiro Cecos.

Castaños de tercera, al polígono 13, parcela 533, a Eslobillo, de 4 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, sin linderos.

Prado seco de primera, al polígono 14, parcela 2, a Combacho, de 11,77 áreas, que linda: Norte Marcos Barreiro Cecos; Este, María González Cecos; Sur, Manuela Barreiros Cecos; Oeste, camino.

Pastizal, al polígono 14, parcela 280, a Reguera Llama, de 7,98 áreas, que linda: Norte, Manuela Alonso Balbona; Este, Camilo Rodríguez Fernández; Sur, Camino; Oeste, Manuela Barreiros Cecos.

Huerta de tercera, al polígono 14, parcela 389, a Barredo Abajo, de 0,37 áreas, que linda: Norte, María Babona Alvarez; Este, Manuela Fernández Alvarez; Sur, Dominga Méndez Cecos; Oeste, camino.

Prado seco de primera, al polígono 15, parcela 418, a Regueiral, de 1,14 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Daniel Alvarez Méndez; Sur, camino; Oeste, herederos José González del Puerto.

Deudor: *Herederos de Manuel Díez Alvarez*

Débitos: 445,68 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1961, 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal de tercera, al polígono 2, parcela 1.389, a Fondos, de 1,76 áreas, que linda: Norte, María Pérez Alvarez; Este, Marcelino Alvarez Alvarez; Sur, camino; Oeste, Basilisa Alvarez Alvarez.

Castaños de segunda, al polígono 2, parcela 1.469, a Salida Monte, de 2,46 áreas, que linda: Norte, Juan Alvarez Alvarez; Este, Francisca Pérez Alvarez; Sur, Guillermo o Emiliano Alvarez Colina; Oeste, Julio Alvarez Pérez.

Castaños de segunda, al polígono 2, parcela 1.471, a Salida Monte, de 3,46 áreas, que linda: Norte, Francisca Pérez Alvarez; Este, Junta Vecinal de Santa Cruz; Oeste y Sur, Aurelio Martínez Fernández.

Cereal seco de primera y erial pastos, al polígono 2, parcela 1.744 a) y 1.744 b), a Corrillos, de 6,88 y 20,63 áreas, respectivamente, que linda: Norte, desconocido; Este, Olegario Marrón Alvarez; Sur, Corsino Alvarez González; Oeste, Albina y Enrique García Díez.

Erial pastos, al polígono 2, parcela 1.901, a Nostas, de 14,75 áreas, que linda: Norte, Luciano Marrón Alvarez; Este, Corsino Alvarez González; Sur y Oeste, Monte U. P. 384.

Cereal seco de primera, al polígono 2, parcela 1.921, a Nostas, de

4,13 áreas, que linda: Norte, Silverio Luis Alvarez; Este, Arsenio Marrón Alvarez; Sur, Francisco Díez Alvarez; Oeste, Luciano Alvarez Alonso.

Cereal de tercera, al polígono 2, parcela 2.155, a Candano, de 11,38 áreas, que linda: Norte, Francisco Alvarez Vuelta; Este, Manuel González Colinas; Sur, José Colinas González; Oeste, Alfredo Villamor.

Cereal de tercera, al polígono 2, parcela 2.244, a Barrera, de 9,16 áreas, que linda: Norte, camino; Este, María Morrón Alvarez; Sur, Manuel González Colinas; Oeste, Manuel Fernández Alvarez.

Prado regadío de cuarta, al polígono 3, parcela 14, a Quintas, de 7,52 áreas, que linda: Norte, Pío Díez Alvarez; Este, Alberto Díez Alvarez; Sur, Lucía Alvarez; Oeste, Corsino Alvarez González.

Prado regadío de cuarta, al polígono 3, parcela 53, a Quintas, de 13,53 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Rosendo Pérez Díez; Sur y Oeste, camino.

Prado regadío de cuarta, al polígono 6 y 7, parcela 102, a Cantasapos, de 2,82 áreas, que linda: Norte, Ramón Otero Díez; Este, Juan Alvarez Alvarez; Sur y Oeste, camino.

Huerta de segunda, al polígono 6 y 7, parcela 167, a Castecilla, de 0,69 áreas, que linda: Norte, Francisco Fernández Alvarez; Este, José Alvarez Herrero; Sur, Josefa Colinas Alvarez; Oeste, Avelino Fernández.

Cereal tubérculo de primera, al polígono 6 y 7, parcela 421, a Malafama, de 5,20 áreas, que linda: Norte, Adonina Pérez; Este, camino; Sur, Alfredo Villamor Devesa; y Oeste, camino.

Cereal secano de segunda, al polígono 6 y 7, parcela 558, a Galas, de 5,68 áreas, que linda: Norte, Ramón Otero Díez; Este, Alfredo Villamor Devesa; Sur y Oeste, Monte Utilidad Pública 384.

Huerta de tercera, al polígono 6 y 7, parcela 707, a Llamas, de 1,44 áreas, que linda: Norte, Patronato "Octavio Alvarez Carballo"; Este, Alfredo Villamor Devesa; Sur, Julio Alvarez Pérez; Oeste, Genoveva Pérez Díez.

Erial pastos, al polígono 6 y 7, parcela 818, a Vago, de 6,72 áreas, que linda: Norte, Corsino Alvarez González; Este, Luciano Marrón Alvarez; Sur, Olegario Marrón Alvarez; Oeste, desconocido.

Prado regadío de cuarta, al polígono 6 y 7, parcela 1.186, a Casticilla, de 3,20 áreas, que linda: Norte, Francisco Fernández Alvarez; Este, Benigno Ferto Alvarez; Sur, Clemente Campos Díez; Oeste, Basilia Alvarez Alvarez.

Prado regadío de tercera, al polígono 8, parcela 111, a Orales, de 23,80 áreas, que linda: Norte, río; Este y Sur, camino; Oeste, río.

Prado regadío de tercera, al polígono 8, parcela 127, a Osiles, de 8,92 áreas, que linda: Norte, Alfredo Villamor; Este y Sur, desconocido; Oeste, Aurelio Feito Alvarez.

Deudor: *Ubaldo Candanedo Sabugo*
Débitos: 308 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1963, 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal de tercera, al polígono 11, parcela 63, a Navar, de 6,94 áreas, que linda: Norte, Manuel Abad Balbona; Este, Herederos Inocencio Rodríguez; Sur, Lorenzo Rodríguez Alvarez; Oeste, Juan Alvarez Alvarez.

Cereal de tercera, al polígono 11, parcela 159, a Navar, de 8,29 áreas, que linda: Norte, Carmen Rodríguez Fernández; Este, Alfredo Alvarez Pérez; Sur, María Balbona Alvarez; Oeste, Juan Rodríguez Barrios.

Prado secano de segunda, al polígono 11, parcela 299, a Fontanal, de 7,13 áreas, que linda: Norte, Sancho Rodríguez Rodríguez; Este, Francisco Candanedo Sabugo; Sur, Fermín González González; Oeste, Juan Méndez Sabugo.

Cereal secano de primera, al polígono 11, parcela 334, a Corradillo, de 6,94 áreas, que linda: Norte, Manuel Méndez Sabugo; Este, Camilo Fernández Rodríguez; Sur, Manuel Alvarez Fernández; Oeste, Manuel Alonso Rodríguez.

Erial pastos, al polígono 12, parcela 52, a Felguertl, de 9,12 áreas, que linda: Norte, Eduardo González Fernández; Este, Manuel Alvarez Gómez; Sur, María Balbona González; Oeste, Honorino Alvarez Barreiro.

Castañas de tercera, al polígono 12, parcela 277, a La Hoz, de 12,92 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Toribia Alvarez Alvarez; Sur, camino; Oeste, Francisco González Alvarez.

Erial pastos y castaños de tercera, al polígono 12, parcela 306 a) y 306 b), a La Hoz, de 6,48 y 1,50 áreas, respectivamente, que linda: Norte, Manuel Méndez Sabugo; Este, Manuela Alonso Balbona; Sur, Felipe Fernández García; Oeste, desconocido.

Cereal secano de segunda, al polígono 13, parcela 208, a Sierra, de 8,01 áreas, que linda: Norte, Angel Otero García; Este, Isidro Rodríguez Rodríguez; Sur, Francisco Candanedo Sabugo; Oeste, Isidro Rodríguez Rodríguez.

Cereal de segunda, al polígono 13, parcela 358, a La Hoz, de 8,36 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, no coincide.

Erial pastos, al polígono 13, parcela 681, a Portilla, de 7,60 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, no coincide.

Cereal secano de segunda, al polígono 13, parcela 695, a Portilla, de 4,56 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, no coincide.

Cereal secano de segunda, al polígono 13, parcela 710, a Portilla, de 2,47 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, no coincide.

Cereal de segunda, al polígono 13, parcela 1.221, a Gandora, de 9,32 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, no hay parcela.

Cereal secano de primera, al polígono 13, parcela 1.225, a Gancedo, de 6,21 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, no hay parcela.

Cereal secano de segunda, al polígono 13, parcela 1.277, a Gancedo, de 6,74 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, no hay parcela.

Cereal secano de segunda, al polígono 13, parcela 95, a Fuelle, de 5,05 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, no hay parcela.

Prado secano de primera, al polígono 14, parcela 334, a Angoso, de 2,66 áreas, que linda: Norte, Francisco Candanedo Sabugo; Este, Petra Alvarez García; Sur, Toribio Fernández García; Oeste, Manuel Alonso Rodríguez.

Huerta de tercera, al polígono 14, parcela 367, a Cancechada, de 0,86 áreas, que linda: Norte, Herminia Alvarez Méndez; Este, Francisco Candanedo Sabugo; Sur, Juan Alvarez Alvarez; Oeste, camino.

Deudor: *Natal González Alvarez*
Débitos: 413,27 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal, al polígono 12, parcela 3.063, a Puente, de 7,95 áreas, que linda: Norte, Avelino Alvarez Alvarez; Este, Lucrecia Díez Arias; Sur, Monte U. P. 377; Oeste, Avelino Alvarez Alvarez.

Cereal de tercera, al polígono 12, parcela 3.069, a Puente, de 1,79 áreas, que linda: Norte, Monte U. P. 377; Este, Avelino Alvarez Alvarez; Sur, Monte U. P. 377; Oeste, lo mismo.

Cereal secano de segunda, al polígono 12, parcela 311, a Puente, de 12,72 áreas, que linda: Norte, Monte U. P. 377; Este, Manuel Alfonso de la Mata; Sur, Monte U. P. 377; Oeste, Avelino Alvarez Alvarez.

Cereal secano de segunda, al polígono 12, parcela 3.116, a Puente, de 17,49 áreas, que linda: Norte y Este, Lucrecia Díaz Arias; Sur, Herederos Miguel Pestaña Vuelta; Oeste, Arsenio Alvarez Alfonso.

Cereal secano de segunda, al polígono 15, parcela 615, a Escobio, de 8,15 áreas, que linda: Norte, Jesús Asenso Polas; Este, camino; Sur, Avelino Alvarez Alvarez; Oeste, Monte U. P. 380.

Cereal de tercera, al polígono 25, parcela 1.014, a Cortina H., de 12,72 áreas, que linda: Norte, Jesús Asenjo; Este, Araceli Frontón Díez y herederos; Sur, camino; Oeste, Jesús Asenjo.

Cereal secano de primera, al polígono 26, parcela 820, a Matarrosa, de

jamín Mareda Alvarez; Este, Arace-10,37 áreas, que linda: Norte, Benli González Martínez; Este, Josefa Ribas Martínez; Oeste, Pedro Díez Otero.

Cereal secano de segunda, al polígono 26, parcela 987, a Chana, de 6,38 áreas, que linda: Norte, Josefa Ribas Martínez; Este, desconocido; Sur, Monte U. P. 377; Oeste, Calixta González Martínez.

Cereal secano de segunda, al polígono 26, parcela 1.257, a Chana, de 4,99 áreas, que linda: Norte, Región Otero Amigo; Este, Herederos Miguel González González; Sur y Oeste, Monte U. P. 377.

Prado regadío de segunda, al polígono 27, parcela 209, a Regadones, de 10,06 áreas, que linda: Norte, Luis González Granja; Este, Junta Vecinal de Páramo; Sur, Avelino Alvarez Alvarez; Oeste, camino.

Cereal secano de primera y castaños de segunda, al polígono 30, parcelas 197 a) y 197 b), a Valdebouzas, de 12,04 áreas y 1,09 áreas, respectivamente, que lindan: Norte, Monte U. P. 380; Este, Victorina Alvarez Arias; Sur, Monte U. P. 380; Oeste, Herederos Ambrosio Piellas Fernández.

Erial pastos, al polígono 30, parcela 896, a Corón, de 1,86 áreas, que linda: Norte, Casimiro Corral Sierra; Este, Junta Vecinal de Páramo; Sur, Antonio Alvarez Arias; Oeste, Casimira Pérez Díez.

Castaños de tercera, al polígono 30, parcela 921, a Gandizo, de 2,48 áreas, que linda: Norte, Rudesinda Alvarez Santalla; Este, José Alfonso González; Sur, camino; Oeste, Avelino Alvarez Santalla.

Cereal, al polígono 31, parcela 547, a Valhondo, de 5,79 áreas, que linda: Norte, camino; Este, José Gómez Arias; Sur, Junta Vecinal de Páramo; Oeste, Virginia Gago Alvarez.

Cereal de tercera, al polígono 31, parcela 800, a Chana, de 8,05 áreas, que linda: Norte, Manuel Gago Alvarez; Este y Sur, camino; Oeste, Herederos Miguel Pestaña Vuelta.

Deudor: *José Rivas Rodríguez*

Débito: 180 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal secano de segunda, al polígono 26, parcela 1.018, a Chana, de 11,64 áreas, que linda: Norte, Rotilio Alvarez García; Este, Manuela Rubias Rodríguez; Sur, camino; Oeste, Gabriela Prieto Rubias.

Cereal secano de tercera, al polígono 26, parcela 1.078, a Chana, de 10,22 áreas, que linda: Norte, Josefa González Reguera; Este, desconocido; Sur, Monte U. P. 377; Oeste, Dolores García Fernández.

Pastizal, al polígono 26, parcela 1.572, a Argayos, de 1,90,11 áreas, que

linda: Norte, Roque González Amigo; Este, Monte U. P. 377; Sur, Josefa Magadán Alvarez; Oeste, Monte U. P. 387.

Prado regadío de tercera, al polígono 31, parcela 1.063, a Mata Puercos, de 24,31 áreas, que linda: Norte, Pío Alvarez Barreiro; Este, Ofelia Alvarez Alvarez; Sur, Gabriel López García; Oeste, río Sil.

Deudor: *Abel Jáñez Cortinas*

Débito: 1.278,30 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal de segunda, al polígono 14, parcela 578, a Río, de 7,15 áreas, que linda: Norte, Juan Alvarez Alvarez; Este, río; Sur, José Rodríguez Alvarez; Oeste, Monte U. P. 383.

Prado secano de primera, al polígono 16, parcela 18, a Veigas, de 28,08 áreas, que linda: Norte, Herederos Gonzalo González Pestaña; Este, camino; Sur y Oeste, Manuel Fernández González.

Prado secano de primera, al polígono 16, parcela 21, a Veigas, de 24,96 áreas, que linda: Norte, Abel; Este, Manuel Fernández González; Sur, Adriano Alonso Abad; Oeste, Pedro González Fernández.

Prado secano de segunda, al polígono 16, parcela 47, a Veigas, de 12,48 áreas, que linda: Norte, Manuel Fernández González; Este, María Díez Alvarez; Sur, Adriano Alonso Abad; Oeste, Pedro González Fernández.

Prado secano de segunda, al polígono 16, parcela 39, a Veigas, de 21,84 áreas, que linda: Norte, Heredero Gonzalo González Pestaña; Este, Avelino Otero García; Sur, Adolfo Suárez Armesto; Oeste, Rosendo Blanco.

Prado secano de primera, al polígono 16, parcela 64, a Veigas, de 84,53 áreas, que linda: Norte, Manuela Alvaerz Ordóñez; Este, Manuel Abad Baldona; Sur, Generosa López Cañón; Oeste, Adolfo Suárez Armesto.

Prado secano de segunda, al polígono 16, parcela 86, a Veigas, de 3,90 áreas, que linda: Norte, Manuela Díez González; Este, Sur y Oeste, Hros. Gonzalo González Pestaña.

Deudor: *Luis López García*

Débitos: 142 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Huerta de segunda, al polígono 27, parcela 60, a Fuente de Oro, de 1,01 áreas, que linda: Norte, Aquilino López Arias; Este, camino; Sur, Antonio Hompanera Buelta; Oeste, herederos Nieves Yáñez Cortinas.

Erial y castaños de tercera, al polígono 30, parcelas 80 a) y 80 b), a La Vara, de 13,23 y 2,50 áreas res-

pectivamente, que linda: Norte, Nemesio López Fernández; Este, desconocido; Sur y Oeste, camino.

Cereal secano de segunda y castaños de tercera, al polígono 30, parcelas 109 a) y 109 b), a El Tesón, de 17,04 y 2 áreas respectivamente, que linda: Norte, Bernardino Calvo López; Este desconocido; Sur, Isabel Díez Arias; Oeste, herederos Pascual Carujo.

Erial y Castaños de tercera, al polígono 30, parcelas 146 a) y 146 b), a El Tesón, de 4,88 y 0,50 áreas respectivamente, que linda: Norte, camino; Este, Lucrecia Díez Arias; Sur, desconocido; Oeste, Luciano Díez Arias.

Huerta de tercera, al polígono 30, parcela 314, a Pontiga, de 0,41 áreas, que linda: Norte y Este, camino; Sur Lucinia Martínez Benítez; Oeste, Aquilino López Gómez.

Huerta de segunda, al polígono 31, parcela 859, a Chana Fardera, de 7,65 áreas, que linda: Norte, Eliazar Caboalles Alvarez; Este, camino; Sur, Isabel Díez Arias; Oeste, José Alvarez Arias.

Huerta de segunda, al polígono 31, parcela 1.006, a Chana Fardera, de 1,61 áreas, que linda: Norte, Darío García López; Este, camino; Sur y Oeste, herederos Miguel Pestaña Vuelta.

Prado regadío de tercera, al polígono 33, parcela 17 a Fontanal Hondura, de 14,74 áreas, que linda: Norte, Florentino Fernández Martínez; Este, herederos Ovidio García Pérez; Sur, camino; Oeste, Isabel Arias López.

Deudor: *Bernardo Alvarez*

Débitos: 767,66 pesetas.

Concepto: Rústica.

Años: 1961, 1962, 1963, 1964 y 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal tubérculo de segunda, al polígono 11, parcela 585, a Peredilla, de 3,60 áreas, que linda: Norte y Este, María Rosaura Fernández; Sur Victorino Alvarez González; Oeste, Abel Rodríguez Peláez.

Cereal tubérculo de tercera, al polígono 11, parcela 611, a Peredilla, de 4,33 áreas, que linda: Norte, Fermín González González; Este, Antonio Gaspar Rodríguez; Sur, María Rodríguez Alvarez; Oeste, Gumersindo Fernández.

Erial pastos, al polígono 11, parcela 667, a Cousos, de 24,54 áreas, que linda: Norte, María Alvarez; Este, Junta Vecinal de Argayo; Sur, María Rodríguez Alvarez; Oeste, camino.

Erial pastos, al polígono 11, parcela 672, a Abedul, de 16,53 áreas, que linda: Norte, camino; Este, Junta Vecinal de Argayo; Sur, Manuela Alvarez Ordóñez; Oeste, María Alvarez.

Cereal secano de primera, al polígono 12, parcela 1.309, a Pachona,

de 5,57 áreas, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, desconocido.

Cereal secano de segunda, al polígono 12, parcela 1.323, a Pachona, de 8,55 áreas, que linda: Norte, Constantino Rodríguez Abad; Este, herederos Antonio Rodríguez Rodríguez; Sur, Bernardo Alvarez; Oeste, Genoveva López Cachón.

Cereal tubérculo de tercera, al polígono 12, parcela 1.338, a Chana, de 9,51 áreas, que linda: Norte, Felipa-Rodríguez Arias; Este, Rosendo Blanco; Sur, herederos Gonzalo Pestaña; Oeste, Rosendo Blanco.

Cereal tubérculo de tercera, al polígono 12, parcela 1.342, a Chana, de 6,79 áreas, que linda: Norte, Carlos Rodríguez Cachón; Este, Eulogio Alvarez Fernández; Sur, Manuela Díez González; Oeste, Isidro Rodríguez Candanedo.

Cereal secano de primera, al polígono 12, parcela 1385, a Prado N., de 6,08 áreas, que linda: Norte, Manuel Alvarez Alvarez; Este, Genoveva López Corchón; Sur, Camilo Rodríguez Fernández; Oeste, Manuel Alvarez Alvarez.

Cereal secano de segunda, al polígono 12, parcela 1.396, a Felgueras, de 6,08 áreas, que linda: Norte y Este, María Díez Alvarez; Sur, desconocido; Oeste, M. U. Pública 382.

Cereal secano de primera al polígono 12, parcela 1.428, a Fornos, de 24,32 áreas, que linda: Norte y Este, herederos Gonzalo González Pestaña; Sur, Manuela Alvarez Ordóñez; Oeste, Genoveva López Cochón.

Cereal secano de segunda al polígono 12, parcela 1.747, a Linares, de 9,06 áreas, que linda: Norte, Domingo Abella; Este, Constantino Rodríguez; Sur, Celestina Abad Chimarro; Oeste, Manuela Alvarez.

Cereal tubérculo de tercera, al polígono 12, parcela 1.780, a Linares, de 7,26 áreas, que linda: Norte, herederos Paz Alvarez Abella; Este, Nicolás González; Sur, Eulogio Alvarez Fernández; Oeste, Adelfino Alvarez.

Prado secano de tercera, al polígono 12, parcela 1.786, a Linares, de 10,27 áreas, que linda: Norte, José Fernández González; Este, Monté Utilidad Pública 382; Sur, Manuela Alvarez Ordóñez; Oeste, M. U. Pública 382.

Cereal secano de segunda, al polígono 13, parcela 402, a Sierra, de 7,49 áreas, que linda: Norte, María Balboa Alvarez; Este, no hal parcela; Sur, Antonio González Cecas; Oeste, Francisco González Alvarez.

Erial pastos, al polígono 13, parcela 454, a Quinta, de 11,22 áreas, que linda: Norte, no hay parcela; Este, Manuela Díez González; Sur, no hay parcela; Oeste, herederos Antonio Rodríguez.

Prado secano de segunda y cereal secano de primera, al polígono 13, parcelas 498 a) y 498 b), a Chana, de 16,05 y 24,61 áreas respectivamente,

que linda: Norte, camino; Este, Manuela Díez González; Sur, Manuel Vuelta; Oeste, Celestina Abad Chimento.

Cereal tubérculo de tercera y erial pastos, al polígono 13, parcela 520 a) y 520 b), a Luvio, de 17,64 y 6,94 áreas respectivamente, que linda: Norte, camino; Este, Manuela Alvarez Ordóñez; Sur, Genoveva López Cachón; Oeste, Gumersindo Fernández González.

Cereal secano de segunda, al polígono 12, parcela 1.447, a Pozo A., de 7,60 áreas, que linda: Norte, Monte Utilidad Pública 382; Este, Adolfo Díez Alvarez; Sur, el mismo; Oeste, M. U. Pública 382.

Huerta de segunda, al polígono 12, parcela 1.529, a Monteirón, de 1,56 áreas, que linda: Norte, Genoveva López Cochón; Este, Gonzalo González Pestaña; Sur, Manuela Alvarez Ordóñez.

Prado secano de primera, al polígono 12, parcela 1.561, a Monteirón, A., de 2,33 áreas, que linda: Norte, Eulogio González Blanco; Este, José Rodríguez Rodríguez; Sur, camino; Oeste, Abel Rodríguez Peláez.

Huerta de tercera, al polígono 12, parcela 1.564, a Huertas C., de 0,41 áreas que linda: Norte, Antonio Gaspar y camino; Este, el mismo; Sur, herederos Paz Alvarez; Oeste, camino.

Huerta de tercera, al polígono 12, parcela 1.624, a Linares, de 1,16 áreas, que linda: Norte, Domingo Balboa Abad; Sur, Isidro Rodríguez Rodríguez; Oeste, el mismo.

Cereal secano de primera, al polígono 12, parcela 1.682, a Linares, de 3,49 áreas, que linda: Norte, Genoveva López Cachón; Este, Abel Rodríguez Peláez; Sur, herederos Gonzalo González Pestaña; Oeste, Felipa Rodríguez Caña.

Erial pastos y castaños de tercera, al polígono 12, parcelas 1.715 a) y 1.715 b), a Linares, de 12,50 y 2 áreas respectivamente, que linda: Norte, Adelfino Díez Alvarez; Este, José Rodríguez Alvarez; Sur, Manuel Fernández González; Oeste, Gumersindo Fernández González.

Cereal secano de segunda y erial pastos, al polígono 13, parcelas 538 a) y 538 b), a Luvio, de 8,56 y 10,70 áreas, que linda: Norte, Genoveva López Cachón; Este, herederos de Francisco Barreiro; Sur, María González Rodríguez; Oeste, Manuel González Martínez.

Cereal secano de segunda, al polígono 15, parcela 185, a Campón, de 3,92 áreas, que linda: Norte, Isidro Rodríguez Fernández; Este, José Cecos Sabugo; Sur, Constantino Rodríguez Alvarez; Oeste, María González Cecos.

Prado secano de primera, al polígono 16, parcela 19, a Veigas, de 1,17 áreas, que linda: Norte, Manuel Fernández González; Este, camino;

Sur, Manuel Fernández González; Oeste, el mismo.

Prado secano de segunda, al polígono 16, parcela 43, a Veigas, de 6,63 áreas, que linda: Norte, Isidro Rodríguez Candanedo; Este, Adolfo Suárez Armesto; Sur, el mismo; Oeste, María Díez Alvarez.

Prado secano de segunda, al polígono 16, parcela 51, a Veigas, de 4,80 áreas, que linda: Norte, Antonio Alvarez González; Este, Adolfo Suárez Armesto; Sur, Manuela Alvarez Ordóñez; Oeste, Adolfo Suárez.

Prado secano de segunda, al polígono 16, parcela 53, a Veigas, de 7,49 áreas, que linda: Norte, Manuel Fernández González; Este, Antonio Gutiérrez Poncelas; Sur, Manuel Alvarez Ordóñez; Oeste, María Rodríguez Alvarez.

Pastizal, al polígono 16, parcela 94, a Veigas, de 4,28 áreas, que linda: Norte, Felipa Rodríguez Cañas; Este, la misma; Sur, Manuela Alvarez Ordóñez; Oeste, Pedro González Fernández.

Monte bajo y erial pastos, al polígono 16, parcelas 100 a) y 100 b), a Mata Veiga, de 17,64 y 31,03 áreas respectivamente, que linda: Norte, Manuela Alvarez Ordóñez; Este, Felipa Rodríguez Cañas; Sur, Carlos Rodríguez Cachón; Oeste, camino.

Cereal tubérculo, de tercera, al polígono 16, parcela 120, a Navarez, de 3,21 áreas, que linda: Norte, Manuela Alvarez Ordóñez; Este, camino; Sur, Genoveva López Cachón; Oeste, Felipa Rodríguez.

Erial pastos, al polígono 16, parcela 210, a Valdecanso, de 5,87 áreas, que linda: Norte, Manuela Alvarez Ordóñez; Este, Genoveva López Cachón; Sur, María Paz Alvarez; Oeste M. U. Pública 382.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 3 de agosto de 1966.—El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º El Jefe del Servicio, A Villán Cantero. 3380

Delegación de Industria de la provincia de León

Línea eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden Ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Exp.—N.º 12.806.

Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S. A., General Martínez Campos, núm. 9 - Madrid.

Características: Tendido de línea eléctrica aérea a 33 KV., de 6.790 metros de longitud, arrancará del parque de transformación de la Central Térmica de Compostilla I y terminará en las proximidades de la Central Térmica Compostilla II.

Finalidad: Atender los servicios de energía eléctrica de las compuertas de

toma del Canal Alto del Bierzo y Diques del Pantano de Bárcena.

Presupuesto: 1.183.470 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 12 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4174 Núm. 3149.—203,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Valderrueda

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 2 de habilitación y suplementos de crédito al presupuesto de 1966, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para que por los interesados se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Valderrueda, 10 de octubre de 1966. El Alcalde, José García Álvarez.

4160 Núm. 3153.—66,00 ptas.

* * *

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones:

Participación del 90 por 100 en la contribución urbana, en el actual régimen transitorio.

Participación en el 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro en la contribución territorial urbana.

Participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

Ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

Recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

Impuesto sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública.

Valderrueda, 10 de octubre de 1966. El Alcalde, José García Álvarez.

4161 Núm. 3154.—148,50 ptas

Ayuntamiento de Armunia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que por D. Jacinto Santos Morala, vecino de León, se solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un criadero avícola

en esta localidad, al sitio de La Bandonilla.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Armunia, 3 de octubre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

4107 Núm. 3108.—104,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Matilde Vivas Nistal, hija de Hermógenes y Lucía que falleció en esta ciudad el día 18 de agosto de 1966, en estado de viuda, sin dejar ascendientes ni descendientes.

Reclaman su herencia, señalada en la cantidad de 50.000 pesetas, sus sobrinos carnales Eulogio - Hipólito, María-Isabel, Vicenta-Sabina y Julia Vivas Ugidos, como hijos de don Hipólito Vivas Nistal, hermano de dicha causante, y los también sobrinos como hijos de su otra hermana, doña Elena Vivas Nistal, llamados Lucía-Sabina, Romualdo, Sabino y Orlando-Victorino Santos Vivas.

Y se hace ello público, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de que en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Magistrado-Juez número uno, Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.

4143 Núm. 3138.—181,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que según tengo acordado en el trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el núm. 32-1966 promovido por D. José López Solís, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Portela, Ayuntamiento de Valcarlos, representado por el Procurador D. Eloy Martínez García, contra D. Santiago Fernández Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Quintanilla de Combarros, en rebeldía, sobre pago de 21.768 pesetas, de principal y otras 15.000 pesetas, para intereses, costas y gastos, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, por término de ocho

días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su precio de tasación, el vehículo embargado al demandado que a continuación se describe:

Un camión, matrícula LE-19546, marca Ebro, de 73 H. P. en buen estado de funcionamiento, pintado de color encarnado. Tasado en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas.

El vehículo reseñado sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de su precio de tasación, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día treinta y uno del mes en curso, a las doce de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia de Astorga, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 1000 por lo menos del precio de tasación, rebajado el 25 por 100, previniéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, y examinar el vehículo que se encuentra en poder del demandado.

Dado en Astorga, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Martínez Sánchez.—El Oficial en funciones de Secretario, (ilegible). 4198 Núm. 3165.—302,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Álvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en los autos de interdicto de adquirir que se tramitan en este Juzgado, y que después se hará mención, se dictó el auto, que con las fincas a que se refiere son del tenor literal siguiente:

Auto.—En Ponferrada a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

Resultando: Que por el Procurador don Bernardo Rodríguez González en nombre y representación de doña Claudia Uría Fernández, y doña Luz (conocida por Lucita) Uría Fernández, mayores de edad, solteras, sus labores y vecinas de Arborbuena, en el Ayuntamiento de Cabellos, acudió por escrito ante este Juzgado, manifestando que don Eduardo Fernández Quindós, falleció en León el día seis de abril del año en curso habiendo otorgado testamento el día tres de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario de Villafranca del Bierzo don Matías García Crespo; que en dicho testamento instituye y nombra únicas herederas por iguales partes a sus sobrinas, sus citadas mandantes; que la totalidad de los bienes del causante, heredados por su representada, se contienen en la relación que se presentó en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo.

zo, a los efectos de abonar el impuesto correspondiente; que tales bienes no están poseídos por nadie a título de dueño o usufructuario; todo lo que acredita con las certificaciones que acompaña; y termina suplicando que teniendo por promovido interdicto de adquirir, y recibiendo la información testifical que ofrecía, y previos los demás trámites, se dicte auto acordando otorgar la posesión de los bienes que se contienen en el documento que aporta, de las fincas urbanas, haciendo las intimaciones necesarias para que sean reconocidos como tales poseedoras, y mandando que el auto otorgando la posesión se fije en los lugares de costumbre y se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expidiéndole también testimonio del referido auto y de las diligencias posteriores de cumplimiento del mismo.

Resultando: Que admitida a trámite la demanda que se formulaba, se admitió también la información testifical ofrecida para lo que comparecieron ante este Juzgado tres testigos mayores de edad y vecinos de Arborbuena, los que después de juramentados en forma manifestaron que los bienes dejados al fallecimiento de don Eduardo Fernández Quindós y que se relacionan en la presentada con el escrito inicial, nadie los posee a título de dueño ni usufructuario.

Considerando: Que justificado tanto por los documentos acompañados como por la información testifical practicada que los bienes dejados al fallecimiento de don Eduardo Fernández Quindós, nadie los posee a título de dueño ni usufructuario, y que se describen en el inventario relación presentada en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, y cumplidos los requisitos a que se refieren los artículos 1.633 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procedo, como se interesa, otorgar la posesión de los citados bienes a las recurrentes sobrinas de aquel causante, y como únicas herederas del mismo según el testamento cuya copia también acompaña con el escrito inicial.

S. S.^a por ante mí, Secretario, dijo: Procédase a dar posesión de los bienes que se contienen en el documento que con el número cuatro que se acompaña al escrito inicial de este expediente, presentado a liquidación de Derechos Reales en la oficina correspondiente de Villafranca del Bierzo, delegándose a tal fin en el Agente Judicial de este Juzgado para que asistido del Secretario que refrenda, o funcionario que legalmente le sustituya, y de las fincas urbanas haciendo saber tal posesión a las personas que se encuentran en las mismas, posesión que se dará en cualquiera de los bienes, en voz y nombre de los

demás. Una vez dada esta posesión publíquese este auto por medio de edictos en el Juzgado de Paz del pueblo donde residan tales bienes, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará otro en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

Así lo acordó y firma el señor don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de que doy fe.—C. Alvarez. Ante mí, P. S. Enrique Parro.—Rubricados”.

Las fincas a que se refiere son las siguientes:

Término Municipal de Cacabelos

1.^a—Polígono 8, parcela 887, huerta en Bajo de las Barrancas, o de las Higueras, de 4,36 áreas. Linda: Norte, Manuel Fernández; Sur, herederos de Manuel Uría; Este, presa de riego; y Oeste, Eduardo Fernández.

2.^a—Polígono 8, parcela 892, huerta al sitio del Rey, de 4 áreas. Linda: Norte, Antonio Abella; Sur, herederos de Manuel Uría; Este, río Cúa; y Oeste, camino.

3.^a—Polígono 8, parcela 908, pastizal al Meiral del Rey, de 5 áreas. Linda: Norte, herederos de Manuel Uría; Sur, Manuel Fernández; Este, río Cúa; y Oeste, camino.

4.^a—Polígono 8, parcela 1.048, prado en Paroleira, de 21,80 áreas. Linda: Norte, herederos de Manuel Uría; Sur, Indalecio Alba; Este, José Canedo; y Oeste, Víctor Díaz.

5.^a—Polígono 8, parcela 984, prado en el Castro, de 39,24 áreas. Linda: Norte, herederos de Manuel Uría; Sur, Manuel Fernández; Este, herederos de Manuel Salgado; y Oeste, río Cúa.

6.^a—Polígono 8, parcela 1.070, prado y huerta al sitio de don Victorino o Prado Largo, de 52,32 áreas. Linda: Norte, Manuel Fernández; Sur, César Fernández; Este, herederos de Silvina Quindós y otros; y Oeste, Cándida Alonso y otros.

7.^a—Polígono 9, parcela 129, tierra a la Vega, de 9 áreas. Linda: Norte, Manuel Fernández; Sur, Justo Alba; Este, herederos de Granja; y Oeste, camino.

8.^a—Polígono 9, parcela 139, tierra en la Vega, de 4 áreas. Linda: Norte, herederos de Granja; Sur, Miguel del Río; Este, camino; y Oeste, herederos de Rafael Ríos y otros.

9.^a—Polígono 10, parcela 289, viña en el Barredo, de 6 áreas. Linda: Norte, Santiago Fernández; Sur, herederos de Manuel Uría; Este, Francisco Arroyo; y Oeste, Pedro Abella.

10.—Polígono 10, parcela 293, viña en Cuballón, de 13 áreas. Linda: Norte, Domingo Fernández; Sur, Vicente Rodríguez; Este, herederos de Rafael Ríos; y Oeste, herederos de Eleuterio Ochoa.

11.—Polígono 10, parcela 316, viña en Barrigas, de 2 áreas. Linda: Nor-

te, Domingo Fernández; Sur, herederos de Manuel Uría; Este, camino; y Oeste, Domingo Fernández.

12.—Polígono 10, parcela 325, tierra y viña en la Fuente, de 26 áreas. Linda: Norte, Domingo Alba; Sur, Domingo Fernández; Este, camino; y Oeste, Domingo Fernández.

13.—Polígono 10, parcela 333, tierra llamada del Rey, de 19 áreas. Linda: Norte, Santiago Fernández; Sur, herederos de Manuel Uría; Este, camino; y Oeste, Daniel López.

14.—Polígono 10, parcela 432, tierra llamada Colmenar, de 5 áreas. Linda: Norte, Manuel García; Sur, Serafín Rodríguez; Este, José Calvo; y Oeste, Serafín Rodríguez.

15.—Polígono 10, parcela 476, tierra llamada del Pleito, de 8 áreas. Linda: Norte, Manuel Fernández; Sur, Basilio García; Este, Gabriel Abella; y Oeste, Adoración Salgado.

16.—Polígono 9, parcela 281, prado en Leiras, o Bajo de los Barrancos, de 4,36 áreas. Linda: Norte, Manuel Fernández; Sur, herederos de Manuel Uría; Este, presa de riego; y Oeste, Eduardo Fernández.

17.—Polígono 10, parcela 25, huerta llamada Paraxis, de 9 áreas. Linda: Norte, Domingo Fernández; Sur, Hortensia Granja; Este, río Cúa; y Oeste, camino.

18.—Polígono 10, parcela 26, tierra y viña, llamada Paraxis, de 34 áreas. Linda: Norte, Domingo Fernández; Sur, Santiago Fernández; Este, camino; y Oeste, Rosa Alonso.

19.—Polígono 10, parcela 72, tierra llamada del Portelo, de 6 áreas. Linda: Norte, César Fernández; Sur, Santiago Fernández; Este, camino; y Oeste, Daniel Bermúdez.

20.—Igual polígono y parcela, tierra al Portelo, de 2 áreas. Linda: Norte, herederos de Eleuterio Ochoa; Este, Domingo Alba; Sur, Manuel Alba; y Oeste, Manuel Fernández.

21.—Polígono 10, parcela 255, viña en Barredinos, de 4 áreas. Linda: Norte, Francisco Guerrero; Sur, Daniel Quindós; Este, Reinaldo Canóniga; y Oeste, Francisco Guerrero.

22.—Polígono 10, parcela 281, viña en Barreda, de 11 áreas. Linda: Norte, sendero; Sur, Severino López; Este, Pedro Abella; y Oeste, el mismo.

23.—Polígono 10, parcela 284, viña llamada de los Quintos, de 10 áreas. Linda: Norte, Domingo Fernández; Sur, Anibal Canóniga; Este, Domingo Fernández; y Oeste, Primitivo Guerrero.

24.—Polígono 10, parcela 477, pedregal llamado Hortas Viejas, de 8 áreas. Linda: Norte, Adoración Salgado; Sur, Donaciana Alba, Este, río Cúa; y Oeste, herederos de Baldomero del Río.

25.—Polígono 10, parcela 494, viña llamado Peña Rubia, de 23 áreas.

Linda: Norte, César Fernández; Sur, Basilio García; Este, herederos de Silvina Quindós; y Oeste, monte.

26.—Polígono 10, parcela 587, viña en las Bouzas, de 17 áreas. Linda: Norte, Manuel García; Sur, Daniel Alba; Este, Pedro Abella; y Oeste, José López.

27.—Polígono 10, parcela, 609, viña en las Bouzas, de 8 áreas. Linda: Norte, Patrocinio Canóniga y otros; Sur, Pedro Quindós y otros; Oeste, Jaime Abella; y Este, Manuel García.

28.—Igual polígono y parcela, viña en las Bouzas, de 2 áreas. Linda: Norte, José Ceire; Sur, herederos de Daniel Abella; Este, sendero; y Oeste, Florinda Aira.

29.—Casa en la calle de San Juan, de alto y bajo. Linda: derecha entrando, Benjamín González; izquierda, Antonio de la Fuente; espalda, herederos de Baldomero del Río; y frente, calle de San Juan.

30.—Casa en la calle de San Juan, llamada Casa Nueva y Blanqueo, de alto y bajo. Linda: Norte, corral de la herencia; Sur, herederos de Beremundo Granja; y Este, César Fernández y calle de San Juan.

Término de Villabuena (Villafranca)

31.—Polígono 5, parcela 725, prado llamado de los Nogales, de 5 áreas. Linda: Norte, César Fernández; Sur, Daniel Quindós; Este, río y Oeste, camino.

32.—Polígono 5, parcela 859, tierra llamada del Rosón, de 8 áreas. Linda: Norte, herederos de Manuel Uría y Enriqueta; Sur, Ricardo González; Este, Miguel del Río o sendero; y Oeste, sendero.

33.—Polígono 5, parcela 946, huerta en el Rosón, de 2 áreas. Linda: Norte, Justo Alba; Sur, Araceli Ríos; Este, Ramiro González; y Oeste, sendero.

34.—Polígono 5, parcela 392, viña en la Barreira, de 4 áreas. Linda: Norte, herederos de Reinaldo Canóniga; Sur, Angelina Álvarez; Este, sendero; y Oeste, Maximino Lago.

Dado en Ponferrada a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, César Álvarez Vázquez.—El Secretario, (ilegible).

4098 Núm. 3080.—1.793,00 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del n.º 2 de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 194 de 1966, por el hecho de insultos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, a las doce cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, 8, principal, mandando citar al Sr. Fiscal

Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de cien pesetas, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Gomáriz López, de veinticinco años, soltero, conductor, hijo de Juan y de Rosario, natural de Brihuega (Guadalajara), cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Valeriano Romero. 4197

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado con el núm. 49/66, promovido por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, en representación de D. Secundino y D. Santiago Ordóñez Gavela, vecinos de La Bañeza, contra D. Manuel Argüello García, mayor de edad, vecino de Valle de las Casas, cuyo actual paradero se ignora, sobre reclamación de 13.908 pesetas, por medio de la presente se emplaza al expresado D. Manuel Argüello García para que en el término de seis días improrrogables comparezca en el procedimiento, previniéndosele que en la Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición las copias de demanda y documentos con ella presentados, que se le entregarán si se personare en el plazo indicado, a contar de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y que si dejare transcurrir dicho término sin hacer su presentación, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, continuándose el juicio en rebeldía del mismo.

En La Bañeza, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Emilio Pérez.
4011 Núm. 3150.—181,50 ptas.

Requisitoria

Mesa Raimundo Joaquín de 26 años, soltero hijo de Joaquín y de María, natural de Carreño-Candás y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla, a responder de los cargos que le

resultan en el sumario núm. 50-66 por hurto, que se instruye contra el mismo y otro, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndole que de no comparecer, será declarado rebelde.

La Vecilla, 11 de octubre de 1966.—El Juez de Instrucción, Emilio de Cosío.—El Secretario, Ilegible. 4183

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Carracedelo

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de esta Entidad o a sus representantes, la cual tendrá lugar en los locales, planta baja de la casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 30 del actual, a las once horas, en primera convocatoria, y si no hubiese mayoría en ésta, una hora más tarde en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Examen de la Memoria semestral del año en curso.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año próximo.
- 4.ª Limpias y mondás.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Carracedelo, 7 de octubre de 1966.—El Presidente, José Franco.—El Secretario, (ilegible).

4166 Núm. 3155.—126,50 ptas.

Comunidad de Regantes de San Cipriano del Condado, Presa Grande, de Villafruela

Se convoca a Junta general de regantes y usuarios para el día 30 del corriente, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda, en la casa Escuela de Villafruela, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen de la Memoria semestral.
- 2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para 1967.
- 3.º Elección de los cargos de Presidente de la Comunidad y del Sindicato.
- 4.º Elección de dos vocales del Sindicato y dos vocales del Jurado de Riegos propietarios y dos vocales del Jurado para suplentes.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Villafruela del Condado, a 4 de octubre de 1966.—El Presidente, (ilegible).

4058 Núm. 3148.—143,00 ptas.